



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-CYR-0506CYR017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las 11:00 horas del 25 de agosto de 2026, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Luis Donato Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.10., de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien manifiesta lo siguiente:

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señala que corresponde a las áreas referente y técnica, en términos de los artículos 49 de la L44SSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desahucios, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral 5 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de la proposición técnica y económica dando el siguiente resultado:

FO-CON-13

1 / 11



2026
año de
Margarita
Macías



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	HGZ	TULANCINGO DE BRAVO	CM NEFROLÓGICO SA DE CV	\$1,950.00
2	HGZ	PACHUCA DE SOTO	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E. S.A. DE C.V.	\$1,943.04
3	HGZMF	PACHUCA DE SOTO	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E. S.A. DE C.V.	\$1,943.04
4	HGZMF	TEPEJI DEL RÍO	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V.	\$2,117.50
5	HGZMF	CIUDAD SAHAGÚN	CENTRO DE NEFROLOGIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SA DE CV	\$2,095.00
6	HGZMF	TULA DE ALLENDE	ARW SOLUTIONS SA DE CV	\$2,117.50
7	HGSZ	TIZAYUCA	CENTRO DE NEFROLOGIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SA DE CV	\$1,780.00
7	HGSZ	TIZAYUCA	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V.	\$1,807.00
8	UMF	HUICHAPAN	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	\$2,074.50

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitida mediante oficio de referencia 139001260100/JSPM/1014/2026, con fecha de recepción de 20 de agosto de 2026, mismo que se Adjunta como Anexo No. 1 (UNO), la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- A) De conformidad con el artículo 49 Fracción I de la Ley, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultan NO SOLVENTES por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el ANEXO NO. 1 (UNO) "EVALUACIÓN TÉCNICA" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas:

FO-CON-13



2026
año de
Margarita
MAGARITA

Cam



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050G0R017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	FUNDAMENTO
7	HGSZ 33	TIZAYUCA	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V.	NO SOLVENTE	1

No.	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
1	Se detalla para cada caso en Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica" de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	De conformidad a lo que se detalla en Anexo No. 1 de la presente acta "Evaluación Técnica", los licitantes incurran en la Causa de Desechamiento del numeral 6, inciso n) de la Convocatoria, que a la letra dice: 6. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desacharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: n. Que no envíen a través de la Plataforma COMPRAS MX o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.5.1, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2 y 4.3, ANEXO 26 (VEINTISEIS) ANEXO TÉCNICO, ANEXO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

B) De conformidad con el artículo 49 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que resultan **SOLVENTE** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el **Anexo No. 1(UNO)** "Evaluación Técnica" emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, son las siguientes:

PARTE	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	HGZ 2	TULANCINGO DE BRAVO	CM NEFROLÓGICO SA DE CV	SOLVENTE
2	HGZ 36	PACHUCA DE SOTO	DES PACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E. S.A. DE C.V.	SOLVENTE
3	HGZMF 1	PACHUCA DE SOTO	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E. S.A. DE C.V.	SOLVENTE
4	HGZMF 6	TEPEJI DEL RÍO	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V.	SOLVENTE
5	HGZMF 8	CIUDAD SAHAGÚN	CENTRO DE NEFROLOGIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SA DE CV	SOLVENTE
6	HGZMF 5	TULA DE ALLENDE	ARW SOLUTIONS SA DE CV	SOLVENTE
7	HGSZ 33	TIZAYUCA	CENTRO DE NEFROLOGIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SA DE CV	SOLVENTE
8	UMF 29	HUICHAPAN	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	SOLVENTE

FO-CON-13

3 / 11



2026
año de
Margarita

Cam



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-CYR-050CYR017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa a los siguientes licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a la propuesta presentada para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, misma que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera **SOLVENTE LEGALMENTE**:

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	LICTANTE	EVALUACIÓN LEGAL
1	HGZ 2	TULANCINGO DE BRAVO	CM NEFROLÓGICO SA DE CV	SOLVENTE
2	HGZ 36	PACHUCA DE SOTO	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E. S.A. DE C.V.	SOLVENTE
3	HGZMF 1	PACHUCA DE SOTO	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E. S.A. DE C.V.	SOLVENTE
4	HGZMF 6	TEPEJI DEL RIO	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V.	SOLVENTE
5	HGZMF 8	CIUDAD SAHAGÚN	CENTRO DE NEFROLOGIA Y ATENCION ESPECIALIZADA, SA DE CV	SOLVENTE
6	HGZMF 5	TULA DE ALLENDE	ARW SOLUTIONS SA DE CV	SOLVENTE
7	HGSZ 33	TIZAYUCA	CENTRO DE NEFROLOGIA Y ATENCION ESPECIALIZADA, SA DE CV	SOLVENTE
8	UMF 29	HUICHAPAN	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	SOLVENTE

TERCERO: De conformidad con los artículos 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, de la Convocatoria, se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, a continuación se relaciona al licitante cuya proposición se considera aceptable por cumplimiento a los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

FO-CON-13

4 / 11



2026
año de
Margarita
MAGARITA



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA.

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	HGZ 2	TULANCINGO DE BRAVO	CM NEFROLÓGICO SA DE CV	\$1,950.00	ACEPTABLE
2	HGZ 36	PACHUCA DE SOTO	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E. S.A. DE C.V.	\$1,943.04	ACEPTABLE
3	HGZMF 1	PACHUCA DE SOTO	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E. S.A. DE C.V.	\$1,943.04	ACEPTABLE
4	HGZMF 6	TEPEI DEL RÍO	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V.	\$2,117.50	ACEPTABLE
5	HGZMF 8	CIUDAD SAHAGÚN	CENTRO DE NEFROLOGIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SA DE CV	\$2,095.00	ACEPTABLE
6	HGZMF 5	TULA DE ALLENDE	ARW SOLUTIONS SA DE CV	\$2,117.50	ACEPTABLE
7	HGSZ 33	TIZAYUCA	CENTRO DE NEFROLOGIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SA DE CV	\$1,780.00	ACEPTABLE
8	UMF 29	HUICHAPAN	MEDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.	\$2,074.50	ACEPTABLE

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la asignación de los servicios que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 99 de su Reglamento a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

FALLO

LICITANTE ASIGNADO: CM NEFROLÓGICO S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: LA CORUÑA NO. 121 INTERIOR B COL. ALAMOS, BENITO JUAREZ C.P. 03400 CDMX
OBJETO: SERVICIO MÉDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA.

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	SESIONES MINIMAS	SESIONES MAXIMAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
1	HGZ 2	TULANCINGO DE BRAVO	5.312	13.278	\$1,950.00	\$10,358,400.00	\$25,892,100.00
			IMPORTES TOTALES ASIGNADOS SIN IVA			\$10,358,400.00	\$25,892,100.00

FO-CON-13

5 / 11



2026
año de
Margarita
Hidalgo

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmer II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (DIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T14426-001-00	A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10%	\$2,589,210.00

LICITANTE ASIGNADO: DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E., S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: BOULEVARD RAMON G. BONFIL NÚMERO 5001, COLONIA: ZONA PLATEDA, PACHUCA DE SOTO. CÓDIGO POSTAL: 42083, HIDALGO.
OBJETO: SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	SESIONES MINIMAS	SESIONES MAXIMAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
2	HGZ 36	PACHUCA DE SOTO	7,660	19,146	\$1,943.04	\$14,883,686.40	\$37,201,443.84
3	HGZMF 1	PACHUCA DE SOTO	13,464	33,657	\$1,943.04	\$26,161,090.56	\$65,396,897.28
			IMPORTES TOTALES ASIGNADOS SIN IVA				
			\$41,044,776.96				

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (DIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T14426-002-00	A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10%	\$10,259,834.11

LICITANTE ASIGNADO: CENTRO DE NEUROLOGIA Y ATENCION ESPECIALIZADA, S. A. DE C. V.

DIRECCIÓN: AVENIDA HACIENDA SANTA MARÍA TECAJETE, NO. 6 MANZANA V, LOTES. 06, 07 Y 08 COLONIA: FRAY BERNARDINO DE SAHAGÚN, TEPEAPULCO CÓDIGO POSTAL: 43995 HIDALGO.

OBJETO: SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

FO-CON-13

6 / 11



2026
año de
Margarita
MAGARITA



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NUMERO LA-50-CYR-0506CYR017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	SESIONES MINIMAS	SESIONES MAXIMAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
5	HGZMF 8	CIUDAD SAHAGÚN	3,720	9,297	\$2,095.00	\$7,793,400.00	\$19,477,215.00
7	HGSZ 33	TIZAYUCA	2,832	7,076	\$1,780.00	\$5,040,960.00	\$12,595,280.00
IMPORTES TOTALES ASIGNADOS SIN IVA						\$12,834,360.00	\$32,072,495.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTIA (DIVISIBLE)	MONTO DE GARANTIA
0506YR017T14426-003-00	A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10%	\$3,207,249.50

LICITANTE ASIGNADO: ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: SARATOGA 1130 COLONIA: PORTALES NORTE, BENITO JUAREZ, CÓDIGO POSTAL: 03300, CMDX
OBJETO: SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	SESIONES MINIMAS	SESIONES MAXIMAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
6	HGZMF 5	TULA DE ALLENDE	4,930	12,324	\$2,117.50	\$10,439,275.00	\$26,096,070.00
IMPORTES TOTALES ASIGNADOS SIN IVA						\$10,439,275.00	\$26,096,070.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTIA (DIVISIBLE)	MONTO DE GARANTIA
0506YR017T14426-004-00	A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10%	\$2,609,607.00

FO-CON-13

7 / 11

Cam



2026
año de
Margarita
M...



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.

LICITANTE ASIGNADO: SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: AV. PINO SUAREZ 2027 COLONIA: LAS HACIENDAS, METEPEC, CÓDIGO POSTAL: 52140, ESTADO DE MEXICO

OBJETO: SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	SESIONES MINIMAS	SESIONES MAXIMAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
4	HGZMF 6	TEPEI DEL RÍO	3,546	8,863	\$2,117.50	\$7,508,655.00	\$18,767,402.50
IMPORTES TOTALES ASIGNADOS SIN IVA							\$18,767,402.50

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (DIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T14426-005-00	A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10%	\$1,876,740.25

LICITANTE ASIGNADO: MÉDICA SANTA CARMEN, S.A.P.I. DE C.V.

DIRECCIÓN: PASEO JURICA NO. 109 INT. 5, COLONIA: JURICA, QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL: 76125, QUERÉTARO.

OBJETO: SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	SESIONES MINIMAS	SESIONES MAXIMAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA
8	UMF 29	HUICHAPAN	1,038	2,592	\$2,074.50	\$2,153,331.00	\$5,377,104.00
IMPORTES TOTALES ASIGNADOS SIN IVA							\$5,377,104.00

FO-CON-13

8 / 11



2026
año de
Margarita
MAGG



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA.

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (DIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T14426-006-00	A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	10%	\$537,710.40

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	TÉCNICA
DR. RAFAEL MONROY ARIAS	COORDINADOR DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LASALUD	
DRA. ALMA ITALIA GUERRERO MARTINEZ	COORDINADORA AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL	
L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL Y ECONOMICA
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, a más tardar el día 17 de septiembre de 2026, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y

FO-CON-13

9 / 11



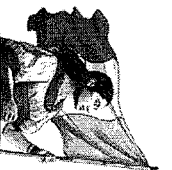
2026
año de
Margarita
2026



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA.

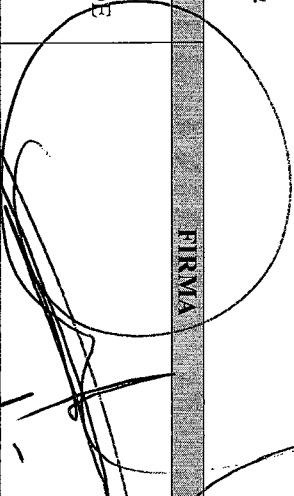
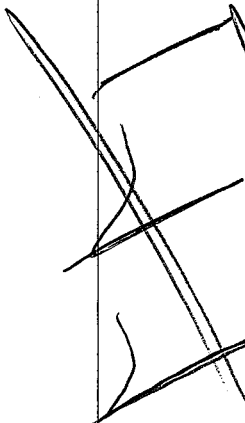
publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:30 horas, del día 25 de agosto del 2026.**

Esta acta consta de **11 (once) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 94 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRAS MX	

FO-CON-13

10 / 11



2026
año de
Margarita
Magaña





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTR. CLAUDIO SALVADOR RODRÍGUEZ MALDONADO	
ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----

FO-CON-13



2026
año de
Margarita
MAGNAN



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.-----

ANEXO No. 1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO S
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatul Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



OFICIO N°139001260100 /JSPM /1014/2026.
Pachuca de Soto Hgo., a 20/ Agosto/2026

LIC. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

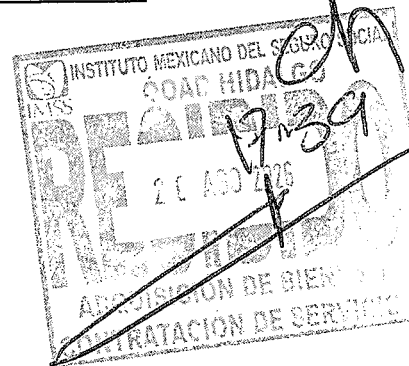
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, así mismo le hago llegar la documental la evaluación del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.

NO.	LICITANTE
1	ARW SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2	CENTRO DE NEFROLOGIA Y ATENCION ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
3	CM NEFROLOGICO, S.A. DE C.V.
4	DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D. J. E, S.A DE C.V.
5	MEDICA SANTA CARMEN, S. A. P. I. DE C.V.
6	SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A DE C.V.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente.

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Autorizo	Elabora
Dr. Rafael Monroy Arias Coordinación Prevención a la Atención a la Salud.	Dra. Alma Italia Guerrero Martinez Coordinadora Auxiliar de segundo nivel.



EVALUACION TECNICA.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.

NOMBRE DEL LICITANTE: CENTRO DE NEFROLOGIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SA DE CV
PARTIDA 5.

DOCUMENTACION TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010 , Para la práctica de la hemodiálisis, fecha de publicación en el DOF 8/6/2010.	ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO INCISO E)			
II. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 , Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, de fecha de publicación en el DOF 15/10/2012.				
III. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 , Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, Fecha de Publicación en el DOF 30/11/2012.				
IV. NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002 , Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Fecha de Publicación en el DOF 1 /11/ 2001.		X		
V. Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010 , para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Fecha de Publicación en el DOF. 10/11/2010.				
VI. Norma Oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 , Instalaciones Eléctricas. Fecha de Publicación en el DOF 29/11/2012.				
VII. Norma Oficial mexicana NOM-002-STPS-2010 , Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12 /11/ 2010.				
VIII. Norma Oficial mexicana NOM-001-STPS-2008 , edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/ 2008.				
IX. Norma Oficial mexicana NOM-025-STPS-2008 , Condiciones				



2026
año de
Margarita
Maza



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	de iluminación en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12/12/ 2008.				
X.	Norma Oficial mexicana NOM-026-STPS-2008 , colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Fecha de Publicación en el DOF 2 /10/ 2008.				
XI.	Norma Oficial mexicana NOM-029-STPS-2011 , mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 29/12/2011.				
XII.	Norma Oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011 , señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar. Fecha de Publicación en el DOF 23/12/2011.				
XIII.	NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 , Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria, Fecha de Publicación en el DOF: 23/09/2014.				
XIV.	Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 , Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Fecha de Publicación en el DOF 12/08/2016.				
XV.	Norma Oficial mexicana NOM-223-SSA1-2003 : Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, transito, uso, y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención medica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Fecha de Publicación en el DOF 16/12/2003.				
XVI.	2000-001-006 Norma que Establece las Disposiciones Generales para la Planeación, Obtención y el Control de los Servicios Subrogados de Atención Médica.				
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 155, fracción II, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como el numeral 4.28.3 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS" (POBALINES), durante la vigencia de la prestación del servicio, la persona física o moral adjudicada deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones regulatorias y demás normativa aplicable señalada en el Anexo Técnico. Para tal efecto, el licitante deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado de manera autógrafa por su representante legal, fabricante, distribuidor autorizado o proveedor correspondiente, mediante el cual					



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
manifieste que los bienes, insumos, equipos y materiales utilizados para la prestación del servicio cumplen con las disposiciones aplicables de la Ley General de Salud, la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, estándares internacionales aplicables y las especificaciones técnicas del fabricante. Asimismo, la Unidad de Hemodiálisis Subrogada ofertada deberá encontrarse certificada o en proceso de certificación ante el Consejo de Salubridad General, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y sus anexos.				
La propuesta de las especificaciones técnico-médicas deberá cumplir estrictamente con lo señalado en el presente documento, el Anexo Técnico y los anexos. a. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante. La cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partida(s) en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S INCISO A)	X		1
b. Se comprobará la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S INCISO B)	X		C
c. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento	CONDICIONES INCISO C)			
d. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS", A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D)	X		
e. Se verificará la presentación del documento establecido en el presente numeral, en el apartado "Documentación Técnica" de los presentes Términos y Condiciones, o en su caso, que se actualice el supuesto establecido en el numeral SEXTO del "ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, de la Ciudad de México y municipales", señalado en el apartado "Criterios de evaluación" del presente documento, con la finalidad de determinar la solvencia técnica de las propuestas presentadas por los licitantes.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X		
f. Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el presente numeral, apartado Documentación Técnica del presente documento, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. De actualizarse el supuesto establecido en el numeral SEXTO del ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO F)	X		





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales del Distrito Federal y municipales, el Instituto podrá declarar solventes las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, cuando únicamente incumplan con el requisito establecido en el Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011, siempre y cuando en la evaluación técnica se compruebe que concurren las siguientes circunstancias: I. Que dentro de la Localidad correspondiente a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio, no existan proveedores de servicios médicos hospitalarios o de hemodiálisis privados. II. Que la Clínica Subrogada ofertada que no cuente con certificación y no se encuentre en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, se localice dentro de la localidad que corresponde a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio o dentro de los límites máximos establecidos en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar de este documento. III. Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre menor a 36 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio, por lo que deberá presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga. IV. De existir unidad de hemodiálisis subrogada certificadas o en proceso de certificación y que se encuentren dentro de las distancias máximas establecidas en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar de este documento, éstas no presenten proposición para la Unidad Médica a adjudicarse. Como parte de la evaluación técnica, el Instituto verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogada, a cargo del personal designado por el OOAD Hidalgo.				



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
El licitante deberá presentar escrito de manifestación de que cumple con los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogadas, con su respectivo soporte documental y fotográfico, de todos los conceptos y apartados que integran el citado anexo (excepto cuando estén marcados como (O) de Opcionales). Para los efectos antes señalados, una Comisión integrada por representantes del OOAD Hidalgo, se dirigirá al domicilio de las instalaciones propuestas por los licitantes, que podrá realizarse a partir del día hábil siguiente del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta 3 días hábiles antes previos al acto de fallo, mismos que establecerán comunicación con el licitante para hacerle del conocimiento de la fecha programada. Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. Los servicios ofertados se deberán apegar a la descripción del servicio establecida en el presente documento y sus anexos. La evaluación de las Proposiciones Técnicas se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que se encuentran referenciados, que de no cumplir afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados de la Documentación Técnica del presente documento y que éstos se apeguen a las características solicitadas. La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica, debiendo obtener de parte de las áreas técnicas la evaluación favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitado				
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 1. Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requisitar el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica: Propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la unidad ofertada que cumplan estrictamente con lo señalado en los Anexos T1 (T-uno) Requerimiento. Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 1	X		



Cam



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE y E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.				
2. Presentar folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio, debidamente referenciados en idioma español, de lo solicitado en los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS , A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO). Se aclara que los folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, deberán ser entregados por los licitantes participantes y podrán corresponder a los fabricantes y/o titulares de los Registros Sanitarios. El idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen: Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRASMX), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área Convocante En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 2	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
de las bolsas solicitadas. Tratándose de bienes terapéuticos con los que se presta el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.				
3. Factura de ambulancia misma, que se verificará que cumpla con los requisitos fiscales vigentes y que esté a nombre del licitante participante, para dar el servicio de traslado o en su caso presentar contrato y/o convenio del servicio correspondiente a nombre del licitante cuya vigencia comprenda como mínimo el término de la prestación del servicio.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 3	X		
4. Manual de procedimientos técnicos del Servicio de Hemodiálisis de la unidad en donde se establezca el proceso de Atención al paciente. (No se acepta fotocopia de libros de texto).	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 4	X		
5. Manual de procedimientos técnicos de enfermería, a donde se establezca el proceso de atención del paciente. (No se acepta fotocopia de libros de texto).	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 5	X		
6. Copia del contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, vigente y a nombre del licitante, cuya vigencia deberá ser por lo menos del periodo de prestación del servicio, o en caso de contar del laboratorio propio, copia del aviso de funcionamiento del laboratorio clínico, vigente y a nombre del licitante participante.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 6	X		
7. Deberá presentar original o copia del (los) manual(es) de operación en español o en el idioma del país de origen con una traducción simple al español, de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que prestará el servicio y de la Unidad de reprocesamiento de dializadores, en caso de que opte por reprocesamiento de dializadores.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 7	X		
8. Deberá presentar original o copia del manual de operación en español de la planta de tratamiento de agua con que cuenta la unidad de hemodiálisis subrogada.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S	X		

Cam



EVALUACION TECNICA.

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.**

NOMBRE DEL LICITANTE: **CM NEFROLOGICO, S.A. DE C.V.**
PARTIDA 1.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
i. Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010 , Para la práctica de la hemodiálisis, fecha de publicación en el DOF 8/6/2010.				
ii. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 , Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, de fecha de publicación en el DOF 15/10/2012.				
iii. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 , Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, Fecha de Publicación en el DOF 30/11/2012.				
iv. NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002 , Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Fecha de Publicación en el DOF 1/11/ 2001.	ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO INCISO E)	X		
v. Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010 , para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Fecha de Publicación en el DOF. 10/11/2010.				
vi. Norma Oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 , Instalaciones Eléctricas. Fecha de Publicación en el DOF 29/11/2012.				
vii. Norma Oficial mexicana NOM-002-STPS-2010 , Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12 /11/ 2010.				
viii. Norma Oficial mexicana NOM-001-STPS-2008 , edificios,				



2026
año de
**Margarita
Maza**

Handwritten signature



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
	locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/ 2008.				
IX.	Norma Oficial mexicana NOM-025-STPS-2008 , Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12/12/ 2008.				
X.	Norma Oficial mexicana NOM-026-STPS-2008 , colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Fecha de Publicación en el DOF 2 /10/ 2008.				
xi.	Norma Oficial mexicana NOM-029-STPS-2011 , mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 29/12/2011.				
xii.	Norma Oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011 , señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar. Fecha de Publicación en el DOF 23/12/2011.				
xiii.	NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 , Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria, Fecha de Publicación en el DOF: 23/09/2014.				
xiv.	Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015 , Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Fecha de Publicación en el DOF 12/08/2016.				
XV.	Norma Oficial mexicana NOM-223-SSA1-2003 : Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, transito, uso, y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención medica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Fecha de Publicación en el DOF 16/12/2003.				
Xvi.	2000-001-006 Norma que Establece las Disposiciones Generales para la Planeación, Obtención y el Control de los Servicios Subrogados de Atención Médica.				
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 155, fracción II, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como el numeral 4.28.3 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS" (POBALINES), durante					

CM



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
la vigencia de la prestación del servicio, la persona física o moral adjudicada deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones regulatorias y demás normativa aplicable señalada en el Anexo Técnico. Para tal efecto, el licitante deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado de manera autógrafa por su representante legal, fabricante, distribuidor autorizado o proveedor correspondiente, mediante el cual manifieste que los bienes, insumos, equipos y materiales utilizados para la prestación del servicio cumplen con las disposiciones aplicables de la Ley General de Salud, la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, estándares internacionales aplicables y las especificaciones técnicas del fabricante. Asimismo, la Unidad de Hemodiálisis Subrogada ofertada deberá encontrarse certificada o en proceso de certificación ante el Consejo de Salubridad General, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y sus anexos.				
La propuesta de las especificaciones técnico-médicas deberá cumplir estrictamente con lo señalado en el presente documento, el Anexo Técnico y los anexos. a) Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante. La cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partida(s) en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO A)	X		
b) Se comprobará la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y	X		

Handwritten signature



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	CONDICIONES INCISO B)			
a) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS. A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO C)	X		
d) Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D)	X		
e) Se verificará la presentación del documento establecido en el presente numeral, en el apartado "Documentación Técnica" de los presentes Términos y Condiciones, o en su caso, que se actualice el supuesto establecido en el numeral SEXTO del "ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, de la Ciudad de México y municipales", señalado en el apartado "Criterios de evaluación" del presente documento, con la finalidad de determinar la solvencia técnica de las propuestas presentadas por los licitantes.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X		
f) Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el presente	ANEXO 27 (VEINTISIETE)	X		



Car



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
numeral, apartado Documentación Técnica del presente documento, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. De actualizarse el supuesto establecido en el numeral SEXTO del ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales del Distrito Federal y municipales, el Instituto podrá declarar solventes las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, cuando únicamente incumplan con el requisito establecido en el Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011, siempre y cuando en la evaluación técnica se compruebe que concurren las siguientes circunstancias: - Que dentro de la Localidad correspondiente a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio, no existan proveedores de servicios médicos hospitalarios o de hemodiálisis privados. - Que la Clínica Subrogada ofertada que no cuente con certificación y no se encuentre en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, se localice dentro de la localidad que corresponde a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio o dentro de los límites máximos establecidos en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar de este documento. - Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre menor a 36 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio, por lo que deberá presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga. - De existir unidad de hemodiálisis subrogada certificadas o en proceso de certificación y que se encuentren dentro de las distancias máximas establecidas en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar de este documento, éstas no presenten proposición para la	TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO F)			





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Unidad Médica a adjudicarse. Como parte de la evaluación técnica, el Instituto verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogada, a cargo del personal designado por el OOAD Hidalgo. El licitante deberá presentar escrito de manifestación de que cumple con los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogadas, con su respectivo soporte documental y fotográfico, de todos los conceptos y apartados que integran el citado anexo (excepto cuando estén marcados como (O) de Opcionales). Para los efectos antes señalados, una Comisión integrada por representantes del OOAD Hidalgo, se dirigirá al domicilio de las instalaciones propuestas por los licitantes, que podrá realizarse a partir del día hábil siguiente del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta 3 días hábiles antes previos al acto de fallo, mismos que establecerán comunicación con el licitante para hacerle del conocimiento de la fecha programada. Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. Los servicios ofertados se deberán apegar a la descripción del servicio establecida en el presente documento y sus anexos. La evaluación de las Propositiones Técnicas se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que se encuentran referenciados, que de no cumplir afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados de la Documentación Técnica del presente documento y que éstos se apeguen a las características solicitadas. La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica, debiendo obtener de parte de las áreas técnicas la evaluación favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitado				
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	ANEXO 27	X		



Can



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requisitar el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica: Propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la unidad ofertada que cumplan estrictamente con lo señalado en los Anexos T1 (T-uno) Requerimiento. Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE y E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.	(VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 1			
2. Presentar folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio, debidamente referenciados en idioma español, de lo solicitado en los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS , A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO). Se aclara que los folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, deberán ser entregados por los licitantes participantes y podrán corresponder a los fabricantes y/o titulares de los Registros Sanitarios. El idioma en que se deberán presentar las Propositiones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen: Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRASMX), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área Convocante En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías,	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 2	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción de las bolsas solicitadas. Tratándose de bienes terapéuticos con los que se presta el servicio requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.				
3. Factura de ambulancia misma, que se verificará que cumpla con los requisitos fiscales vigentes y que esté a nombre del licitante participante, para dar el servicio de traslado o en su caso presentar contrato y/o convenio del servicio correspondiente a nombre del licitante cuya vigencia comprenda como mínimo el término de la prestación del servicio.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 3	X		
4. Manual de procedimientos técnicos del Servicio de Hemodiálisis de la unidad en donde se establezca el proceso de Atención al paciente. (No se acepta fotocopia de libros de texto).	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 4	X		
5. Manual de procedimientos técnicos de enfermería, a donde se establezca el proceso de atención del paciente. (No se acepta fotocopia de libros de texto).	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 5	X		
6. Copia del contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, vigente y a nombre del licitante, cuya vigencia deberá ser por lo menos del periodo de prestación del servicio, o en caso de contar del laboratorio propio, copia del aviso de funcionamiento del laboratorio clínico, vigente y a nombre del licitante participante.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 6	X		
7. Deberá presentar original o copia del (los) manual(es) de operación en español o en el idioma del país de origen con una traducción simple al español, de la(s) máquina(s) de hemodiálisis	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y	X		



CS



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
del mismo modelo con que prestará el servicio y de la Unidad de reprocesamiento de dializadores, en caso de que opte por reprocesamiento de dializadores.	CONDICIONES NUMERAL 7			
8. Deberá presentar original o copia del manual de operación en español de la planta de tratamiento de agua con que cuenta la unidad de hemodiálisis subrogada.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 8	X		
9. Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo requeridos para la prestación del servicio, a excepción de aquellos que no requieran Registro Sanitario, de acuerdo con la COFEPRIS., conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: i. Número de registro, prórroga o modificación. ii. Titular del registro. iii. Nombre y domicilio del fabricante. iv. Indicaciones de uso y/o descripción. v. Modelo(s). vi. Fecha de emisión y de vencimiento. vii. Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: i. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. ii. Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga. De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de la propuesta. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, o el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza,	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 9	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2025, en el que identifique aquellos que oferte. Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
10. Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente y a nombre del licitante y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodiálisis subrogada de hemodiálisis.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 10	X		
11. Certificado de especialización, y cédula profesional del (los) médico(s) nefrólogo(s) que quedará(n) como responsable(s) de la unidad de hemodiálisis que coticen.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 11	X		
12. Copia de los certificados de especialidad en Nefrología o constancias de haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de 6 meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada, para el caso de las enfermeras.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 12	X		
13. Escrito libre mediante el cual el licitante manifieste que realiza el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos conforme a las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, "Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo", vigente	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 13	X		
14. Copia simple del certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, acompañado de traducción simple al español.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 14	X		
15. Documento vigente emitido por el Consejo de Salubridad General,	ANEXO 27 (VEINTISIETE)	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
a nombre del licitante o del establecimiento ofertado, mediante el cual se acredite que cada una de las unidades de hemodiálisis subrogadas ofertadas se encuentra certificada o en proceso de certificación ante dicho Consejo, conforme al "Acuerdo por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011 y sus modificaciones aplicables	TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 15			
16. Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos), y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran descontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen. Quando se trate de un procedimiento de Licitación Pública de Carácter Internacional bajo Cobertura de tratados, las personas físicas deben acreditar ser de nacionalidad mexicana o de alguno de los países con los que México tiene un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y en el caso de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con las escrituras públicas correspondientes, esto es acreditar que fueron constituidas conforma a las leyes mexicanas o a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 16	X		
17. Escrito donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las OOAD de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica el licitante deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 17	X		
18. Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre menor a 36 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio, por lo que deberá presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
electrónica de Google Maps o análoga.	S NUMERAL 18			
19. Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán integrar la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, describirá en el Anexo TI.2 (TI. dos) consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la ETIMSS (vigente) para el Sistema de Información de Hemodiálisis , los cuales conoce y acepta en su totalidad.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 19	X		
Referente a Protección Civil , se solicita lo siguiente: 20. Dictamen, evaluación de conformidad o documento vigente emitido por autoridad competente o unidad de verificación acreditada, a nombre del licitante, mediante el cual se acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010 , "Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo", en términos de la normatividad aplicable emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. i. La vigilancia del cumplimiento de la Norma corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su ámbito de competencia. ii. El procedimiento para la evaluación de la conformidad aplica tanto para la autoridad laboral, en ejercicio de sus facultades de vigilaría o al verificar el cumplimiento de la Norma, en el marco de las evaluaciones integrales del programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para las unidades de verificación. iii. Documento probatorio: Dictamen vigente de cumplimiento de la NOM-002-STPS-2010 , a nombre del licitante, emitido por la Inspección Federal del Trabajo o por una Unidad de Verificación acreditada, misma que deberá presentar su acreditación emitida por autoridad competente. Dicho dictamen deberá corresponder al inmueble, clínica o establecimiento donde se prestará el servicio en el ámbito local o estatal de la contratación. El documento presentado para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá incluir la descripción clara y	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 20	X		



Handwritten signature



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA específica de la Norma solicitada.	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
21. Documento vigente a nombre del licitante mediante el cual se acredite la aprobación, validación, registro o autorización del Programa Interno de Protección Civil, emitido por la autoridad competente en materia de Protección Civil estatal o municipal que corresponda a la ubicación geográfica del inmueble donde se prestará el servicio. i. La vigilancia del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil corresponde a las autoridades del Protección Civil estatal o municipal. ii. El procedimiento para la evaluación del Programa de Protección Civil en establecimientos mercantiles aplica a la autoridad de protección Civil estatal o municipal, en el ejercicio de sus facultades de inspección y verificación. iii. Documento probatorio que acredite la verificación satisfactoria del Programa Interno de Protección Civil, vigente y a nombre del licitante, expedido por la autoridad local de Protección Civil. El documento presentado deberá incluir la descripción clara y específica del Programa solicitado, adicionalmente deberá presentar el Programa Interno de Protección Civil, mismo que fue sujeto a verificación.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONE S NUMERAL 21	X		

En base al análisis exhaustivo de la propuesta técnica presentada por el licitante **CM NEFROLOGICO, S.A. DE C.V.** para el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026** celebrada para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA** por lo que su propuesta técnica se considera **SOLVENTE**.

Atentamente.

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboro	Reviso
Dra. Alma Italia Guerrero Martínez. Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel	Dr. Rafael Arias Monroy. Coordinador de Atención y Prevención a la Salud.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

OFICIO N°139001260100 /JSPM /982/2026.
Pachuca de Soto Hgo., a 11/ Agosto/2026

CM NEFROLOGICO TULANCINGO
P R E S E N T E

Por medio de la presente reciba un cordial saludo así mismo le informo que acudirán por parte de la IMSS a las instalaciones para la verificación de las mismas aplicaciones del T3 y aplicación de las cedulas

En la que participan en la licitación del presente año se aplicaran las siguientes normas

NOM-003-SSA3-2010: Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodiálisis, publicada en el DOF el 8 de julio de 2010.

NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.

NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2012.

2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.

42660-003-057 Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, actualización el 14 de noviembre de 2013.

Atentamente,

DRA. ITALIA GUERRERO MARTINEZ
COORDINADORA
AUXILIAR DE
SEGUNDO NIVEL

Dra. Alma Italia Guerrero Martinez
Coordinadora Auxiliar de segundo nivel.



CM NEFROLOGICO
S.A. DE CV

11 AGO 2026

C. JAVIER No. 111 COL.
SAN JOSÉ CALTENGO,
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo T3

CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LAS UNIDADES DE HEMODIÁLISIS
SUBROGADAS

Instrucciones: Marque con una "X" el criterio que corresponda.

P=Ponderación: Requisito (I) Indispensable; (O) Opcional

SC= Si cumple NC= No cumple NA= No aplica

Se considera solvente cuando acredita el 100% de los Requisitos Indispensables

Licitante: CM NEFROLOGICO S.A DE C.V.	Nombre Unidad Subrogado: CM NEFROLOGICO S.ADE C.V.	Fecha de la visita: 11 AGOSTO 2026
--	---	---------------------------------------

Domicilio:
Calle Jazmin 111 Col. San Jose Caltengo, Tulancingo de Bravo C.P. 43624 telefono (775) 1123179

Horario de atención: 06:00 am a 02:00am

Nombre del Médico responsable de la unidad de hemodiálisis:
DR JUAN CARLOS BARRIGA TENORIO

Cuenta con:	
Certificación/proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General	No Certificado
NO	

Unidad de Hemodiálisis	Total m ²	Se ubica dentro de un Hospital	
a) Metros Cuadrados del área de tratamiento de Hemodiálisis (anexar copia del croquis del área gris)	213.68	Si	No XX
	Total Máquinas	Sero positivo	Sero negativo
b) Número de máquinas de Hemodiálisis	33/3 de reserva	1	29
Metros Cuadrados por máquina de hemodiálisis (a/b)	3 metros		
Marca (s): B BRAUN			



Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento el Palmer III, Fracción III, Pachuca de Soto, Hidalgo. CP 42088

[Handwritten signatures and marks]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Modelo (s): DIALOG +710200W

Delegación	Unidad del IMSS		Distancia (km)	Requerimiento Anexo TI Sesiones	Máquinas Requeridas para Hemodiálisis por partida
	Tipo y Número	Localidad		Máximo	936 sesiones mínimo por máquina
HIDALGO	HGZ 2	TULANCINGO	500 metros	13278	11 maquinas
Total:				13278	11 maquinas

No.	Especificación o criterio a verificar	P	SC	NC	NA
1	Instalaciones físicas				
1.1	Área de recepción (ubicada a la entrada de la unidad con fácil acceso)	I	x		
1.2	Sala de espera	I	x		
1.3	Sanitarios	I	x		
1.4	Almacén	I	x		
1.5	Cuarto séptico con material para recoger excretas.	I	x		
1.6	Consultorio médico	I	x		
1.7	En vestíbulo, recepción y sala de espera hay adecuada ventilación, limpieza, señalamientos y áreas suficientes para que pacientes y familiares permanezcan sentados y cómodos.	O	x		
1.8	Cumple con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.	I			



2026
año de
Margarita
Maza

Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4304, Fraccionamiento el Palmar III, Fracción III, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42085



No.	Especificación o criterio a verificar	P	SC	NC	NA
	- Cuentan con recipientes rojos rígidos herméticos para residuos peligrosos punzo cortantes, en su caso con bolsas de color rojo y/o amarillo translúcido. - Que los botes para basura municipal cuenten con bolsas y no se encuentren en ellos residuos peligrosos biológicos infecciosos.				
1.9	Rampas de acceso a la unidad para pacientes con capacidades diferentes, las cuales cuentan con pasamanos.	O	x		
1.10	Los pasillos y áreas comunes cuentan con los señalamientos necesarios para la adecuada circulación.	O	x		
1.11	Existe una adecuada distribución y separación de los lugares para efectuar la hemodiálisis y facilitar la vigilancia de la central de enfermería.	I	x		
1.12	El establecimiento de atención médica cuenta con la Carta de los Derechos Generales de los Pacientes y está ubicada en lugares visibles al público.	O	x		
2	Área de tratamiento dialítico por cada estación- paciente (Unidad)				
2.1	Riñón artificial	I	x		
2.2	El área mínima para una máquina y sillón clínico será de 3.0 m² por estación	I	x		
2.3	Existe un área independiente para pacientes que requieren técnica de aislamiento.	I	x		
2.4	Cuenta con central(es) de enfermería con visibilidad de los pacientes	I	x		
2.5	Tomas o tanque portátil de oxígeno con los accesorios necesarios para su utilización (puntas nasales, mascarillas)	I	x		
2.6	Toma de aire o aspirador portátil con los accesorios para su utilización(cánula para aspiración)	I	x		
2.7	Cuenta con material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter y fistula	I	x		
2.8	Sillón Clínico para hemodiálisis	I	x		
3	Área de lavado y Esterilización				
3.1	Área de lavado y desinfección de material de curación.	O	x		
3.2	Si el establecimiento de atención médica de hemodiálisis es independiente del hospital debe contar con equipo esterilización, siempre y cuando no se utilice en su totalidad material desechable.	O	x		
4	Área de tratamiento de agua para hemodiálisis				
4.1	Cisterna con capacidad suficiente para el tamaño del establecimiento de atención médica de hemodiálisis.	I	x		
4.2	Bombas de impulsión	I	x		
4.3	Filtros de sedimentación.	I	x		
4.4	Filtros ablandadores.	I	x		

Carretera Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmer III, Fracción III, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42005

[Firmas manuscritas]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

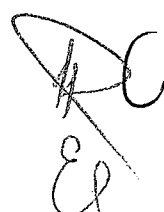
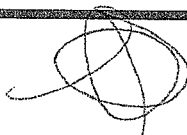


No.	Especificación o criterio a verificar	P	SC	NC	NA
4.5	Filtros de carbón activado (2 en línea).	I	x		
4.6	Ósmosis inversa.	I	x		
4.7	Filtros de polisulfona o de poliamida después de la ósmosis.	I	x		
4.8	Tanque de almacenamiento con características especiales para el establecimiento de atención médica de hemodiálisis.	I	x		
4.9	Red de distribución con llaves para toma de muestras.	I	x		
5	Servicios Auxiliares				
5.1	Planta eléctrica de emergencia con capacidad para el abastecimiento de la unidad.	I	x		
5.2	Cuenta con ambulancia para traslado de pacientes propia y/o contrato vigente, , debiendo contar con las características mínimas al menos como se indican en el numeral 4.1.4 Ambulancia de urgencias básicas	I	x		
5.3	Contrato de prestación de servicio de laboratorio vigente.	I	x		
6	Manuales y Registros				
6.1	Resultados anual del análisis químico de la calidad del agua.	I	x		
6.2	Resultado bimestral del análisis bacteriológico de la calidad del agua.	I	x		
6.3	Manual de procedimientos técnicos del servicio de hemodiálisis	I	x		
6.4	Manual de Procedimientos Técnicos de Enfermería	O	x		
6.5	Manual de operación de la máquina de hemodiálisis (en español).	I	x		
6.6	Manual de operación de la planta de tratamiento de agua.(en español)	I	x		
6.7	Archivo Clínico	O	x		
6.8	En el expediente se archivan las cartas de consentimiento informado	O	x		
6.9	El expediente se resguarda durante mínimo 5 años	O	x		
7	Mantenimiento preventivo y correctivo				
7.1	Bitácora con registro de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis.	I	x		
7.2	Bitácora con registro de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua.	I	x		
7.3	Bitácora con registro de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico.	I	x		
7.4	Bitácora con registro de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de emergencia.	I	x		
7.5	El personal encargado del mantenimiento cuenta con capacitación específica	I	x		
7.6	Existe un servicio de Ingeniería Biomédica propio o subrogado, responsable del mantenimiento del equipo	O	x		
7.7	Existe un plan por escrito para el mantenimiento preventivo del equipo.	I	x		



2026
año de
Margarita Maza

Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4504, Fraccionamiento el Palmar III, Función III, Pachuca de Soto, Hgo. CP 42009





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



No.	Especificación o criterio a verificar	P	SC	NC	NA
8	Equipamiento de la unidad de hemodiálisis				
8.1	Carro rojo con monitor y desfibrilador.	I	x		
8.2	Electrocardiógrafo	I	x		
8.3	Báscula	I	x		
8.4	Silla de ruedas	I	x		
8.5	Carro de curaciones	I	x		
8.6	Camilla con barandales	I	x		
9	Área de consulta médica/Sala de procedimientos para las unidades que no se encuentren dentro de un hospital.				
9.1	Mesa de exploración	I	x		
9.2	Báscula	I	x		
9.3	Esfigmomanómetro.	I	x		
9.4	Estetoscopio	I	x		
9.5	Negatoscopio	O	x		
9.6	Carro de curaciones	I	x		
9.7	Tripiés rodables	O		x	
9.8	Bancos	O	x		
9.9	Bancos de altura	O	x		
9.10	Estuche de diagnóstico	O	x		
10	Recursos Humanos				
10.1	Certificado de especialización y cédula profesional del personal médico nefrólogo	I	x		
10.2	Copia títulos o certificados del personal de enfermería.	I	x		
10.3	Constancia de capacitación y/o adiestramiento en hemodiálisis mínimo por 6 meses.	I	x		
10.4	Existe un rol de turnos de los médicos y un registro de su cumplimiento.	O	x		
10.5	Se cumple con las cantidades planeadas por el establecimiento, de personal de enfermería.	I	x		
11	Insumos				
11.1	Se tiene un inventario definido para cubrir las necesidades de insumos del establecimiento	O	x		
11.2	Se cumple con el inventario mínimo establecido	O	x		
11.3	Se tiene un botiquín para los casos de urgencias y las necesidades más comunes.	I	x		
12	Comités				
12.1	Se cuenta con un Comité y registro de infecciones dentro del establecimiento de atención médica de hemodiálisis.	O		x	

POR EL INSTITUTO

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS

Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento el Palmer III, Fracción III, Pachuca de Soto, Hidalgo. CP 42088



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signatures and marks]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DR. FRANCISCO GERMAN FLORES GARCIA
SUPERVISOR MEDICO HOSPITALES

DRA BRENDA YUNUHEN CANDIA PATRICIO
MEDICO RESPONSABLE

VERIFICADOR POR EL INSTITUTO

DR. JORGE ORLANDO ISLAS VÁZQUEZ
MÉDICO SUPERVISOR EPIDEMIÓLOGO

MTRA. ERIKA VARGAS MENESES
SUPERVISORA DE ENFERMERÍA EN ATENCIÓN
MÉDICA

LTS NANCY VIGUERAS HERNANDEZ
TRABAJADORA SOCIAL H.G.Z.No2

ING. DANIEL GOMEZ BELLO
TECNICO B EN EQUIPOS MEDICOS H.G.Z No2

CONTADOR JOSEPE GIOVANNI
HERNANDEZ AMAYA
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL

PERSONAL DE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS

LIC. MONICA MARIA HERNANDEZ SANCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC CYNTIA SARAHÍ CABRERA DOMINGUEZ
ENCARGADA DE TRABAJO SOCIAL

ING GUILLERMO GONZALEZ CARRILLO
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO

LE MARISOL SALDIERNA SANTOS
JEFA DE ENFERMERAS

DR SERGIO ANTONIO VARGAS CEBALLOS
RESPONSABLE DE SISTEMA DE INFECCIONES



2026
año de
Margarita
Maza

Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento el Palmar III, Fracción III, Pachuca de Soto, Hidalgo. CP 42083

Ch

EVALUACION TECNICA.

licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados
número LA-50-GYR-050G YR017-T-144-2026 celebrada para la contratación del
servicio médico de hemodialisis subrogada.

NOMBRE DEL LICITANTE: DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL D.J.E. S.A. DE C.V.

PARTIDA 2 y 3.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI	NO	OBSERVACIONES
Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodíalisis, fecha de publicación en el DOF 8/6/2010. ii. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, de fecha de publicación en el DOF 15/10/2012. iii. Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, Intercambio de Información en Salud, Fecha de Publicación en el DOF 30/11/2012. iv. NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Fecha de Publicación en el DOF 1/11/2001. v. Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Fecha de Publicación en el DOF. 10/11/2010. vi. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas. Fecha de Publicación en el DOF 29/11/2012. vii. Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12/11/2010. viii. Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-	ANEXO 26 (VEINTISEIS) ANEXO TÉCNICO (INCISO E)	X			



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	OBSERVACIONES
		SI	NO	
condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/2008.				
IX.	Norma Oficial mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12/12/2008.			
X.	Norma Oficial mexicana NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/2008.			
XI.	Norma Oficial mexicana NOM-029-STPS-2011, mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 29/12/2011.			
XII.	Norma Oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar. Fecha de Publicación en el DOF 23/12/2011.			
XIII.	NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria, Fecha de Publicación en el DOF: 23/09/2014.			
XIV.	Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Fecha de Publicación en el DOF 12/08/2016.			
XV.	Norma Oficial mexicana NOM-223-SSA1-2003: Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso, y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Fecha de Publicación en el DOF 16/12/2003.			
XVI.	2000-001-006 Norma que Establece las Disposiciones Generales para la Planeación, Obtención y el Control de los Servicios Subrogados de Atención Médica.			
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 155, fracción II, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como el numeral 4.28.3 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS" (POBALINES), durante la vigencia de la prestación del servicio, la persona física o moral adjudicada				





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Gobierno de México



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI NO	OBSERVACIONES
deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones regulatorias y demás normativa aplicable señalada en el Anexo Técnico.							
Para tal efecto, el licitante deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado de manera autógrafa por su representante legal, fabricante, distribuidor autorizado o proveedor correspondiente, mediante el cual manifieste que los bienes, insumos, equipos y materiales utilizados para la prestación del servicio cumplen con las disposiciones aplicables de la Ley General de Salud, la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, estándares internacionales aplicables y las especificaciones técnicas del fabricante.							
Asimismo, la Unidad de Hemodíalisis Subrogada ofertada deberá encontrarse certificada o en proceso de certificación ante el Consejo de Salubridad General, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y sus anexos.							
La propuesta de las especificaciones técnico-médicas deberá cumplir estrictamente con lo señalado en el presente documento, el Anexo Técnico y los anexos.							
a. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante.							
La cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partida(s) en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIALISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIALISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIALISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.				ANEXO 27 (VEINTISIETE) CONDICIONES Y TÉRMINOS A)	X		
b. Se comprobará la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.				ANEXO 27 (VEINTISIETE) CONDICIONES Y TÉRMINOS Y	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI	NO	OBSERVACIONES
				S				
c. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del				ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES (VEINTISIETE) S INCISO C)	X			
licitante, indicada en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIALISIS. A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIALISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR HEMODIALISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES, CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETERÓLOGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento				ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES (VEINTISIETE) S INCISO D)	X			
d. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIALISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIALISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR HEMODIALISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES, CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETERÓLOGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario.				ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES (VEINTISIETE) S INCISO E)	X			
e. Se verificará la presentación del documento establecido en el presente numeral, en el apartado "Documentación Técnica" de los presentes Términos y Condiciones, o en su caso, que se actualice el supuesto establecido en el numeral SEXTO del "ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodialis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, de la Ciudad de México y municipales", señalado en el apartado "Criterios de evaluación" del presente documento, con la finalidad de determinar la solvencia técnica de las propuestas presentadas por los licitantes.				ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES (VEINTISIETE) S INCISO F)	X			
f. Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el presente numeral, apartado Documentación Técnica del presente				ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES (VEINTISIETE) S INCISO G)	X			

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI	NO
CONDICIONES			
INCISO F)			
documento, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. De actualizarse el supuesto establecido en el numeral SEXTO del ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodialis por privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales del Distrito Federal y municipales, el Instituto podrá declarar solventes las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, cuando únicamente incumplan con el requisito establecido en el Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodialis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011, siempre y cuando en la evaluación técnica se compruebe que concurren las siguientes circunstancias: I. Que dentro de la Localidad correspondiente a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio, no existan proveedores de servicios médicos hospitalarios o de hemodialis privados. II. Que la Clínica Subrogada ofertada que no cuente con certificación y no se encuentre en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, se localice dentro de la localidad que corresponde a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio o dentro de los límites máximos establecidos en el apartado Descripción del Servicio de Hemodialis Subrogada a Contratar de este documento. III. Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre menor a 36 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio, por lo que deberá presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga. IV. De existir unidad de hemodialis subrogada certificadas o en proceso de certificación y que se encuentren dentro de las distancias máximas establecidas en el apartado Descripción del Servicio de Hemodialis Subrogada a Contratar de este documento, éstas no presenten proposición para la Unidad Médica a adjudicarse. Como parte de la evaluación técnica, el Instituto			

documento, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.

De actualizarse el supuesto establecido en el numeral SEXTO del ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales del Distrito Federal y municipales, el Instituto podrá declarar solventes las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, cuando únicamente incumplan con el requisito establecido en el Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011, siempre y cuando en la evaluación técnica se compruebe que concurren las siguientes circunstancias:

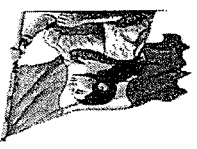
I. Que dentro de la Localidad correspondiente a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio, no existan proveedores de servicios médicos hospitalarios o de hemodiálisis privados.

II. Que la Clínica Subrogada ofertada que no cuente con certificación y no se encuentre en proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General, se localice dentro de la localidad que corresponde a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio o dentro de los límites máximos establecidos en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar de este documento.

III. Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre menor a 36 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio, por lo que deberá presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga.

IV. De existir unidad de hemodiálisis subrogada certificadas o en proceso de certificación y que se encuentren dentro de las distancias máximas establecidas en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar de este documento, estas no presenten proposición para la Unidad Médica a adjudicarse.

Como parte de la evaluación técnica, el Instituto





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requisitar el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica:		ANEXO 27	(VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES	X		
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica, debiendo obtener de parte de las áreas técnicas la evaluación favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados. La evaluación de las Proposiciones Técnicas se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que se encuentran referenciados, que de no cumplir afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados de la Documentación Técnica del presente documento y que éstos se apeguen a las características solicitadas. Los servicios ofertados se deberán apegar a la descripción del servicio establecida en el presente documento y sus anexos. Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. El licitante deberá presentar escrito de manifestación de que cumple con los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodíalisis subrogadas, con su respectivo soporte documental y fotográfico, de todos los conceptos y apartados que integran el citado anexo (excepto cuando estén marcados como (O) de Opcionales). Para los efectos antes señalados, una Comisión integrada por representantes del OOAD Hidalgo, se dirigirá al domicilio de las instalaciones propuestas por los licitantes, que podrá realizarse a partir del día hábil siguiente del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta 3 días hábiles antes previos al acto de fallo, mismos que establecerán comunicación con el licitante para hacerle del conocimiento de la fecha programada. El licitante deberá presentar escrito de manifestación de que cumple con los requisitos señalados en el Anexo T3 (T tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodíalisis subrogada, a cargo del personal designado por el OOAD Hidalgo.						



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI NO	OBSERVACIONES
Propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la unidad ofertada que cumplan estrictamente con lo señalado en los Anexos T1 (T-uno) Requerimiento. Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIALISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIALISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR PARA HEMODIALISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE Y E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.				NUMERAL 1	S		
2. Presentar folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio, debidamente referenciados en idioma español, de lo solicitado en los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIALISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIALISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIALISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO). Se aclara que los folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, deberán ser entregados por los licitantes participantes y podrán corresponder a los fabricantes y/o titulares de los Registros Sanitarios. El idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen: Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRASMX), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área Convocante En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos				NUMERAL 2	S	X	



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI	NO	OBSERVACIONES
-----------------------	--	----------------------------	--------	----	----	---------------

3.	Factura de ambulancia misma, que se verificará que cumpla con los requisitos fiscales vigentes y que esté a nombre del licitante participante, para dar el servicio de traslado o en su caso presentar contrato y/o convenio del servicio correspondiente a nombre del licitante cuya vigencia comprenda como mínimo el término de la prestación del servicio.	ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES (VEINTISIETE) NUMERAL 3	X			
	Manual de procedimientos técnicos del Servicio de Hemodiálisis de la unidad en donde se establezca el proceso de Atención al paciente. (No se acepta fotocopia de libros de texto).	ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES (VEINTISIETE) NUMERAL 4	X			
	Manual de procedimientos técnicos de enfermería, a donde se establezca el proceso de atención del paciente. (No se acepta fotocopia de libros de texto).	ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES (VEINTISIETE) NUMERAL 5	X			
	Copia del contrato de prestación del servicio de laboratorio clínico debidamente firmado, vigente y a nombre del licitante, cuya vigencia deberá ser por lo menos del periodo de prestación del servicio, o en caso de contar del laboratorio propio, copia del aviso de funcionamiento del laboratorio clínico, vigente y a nombre del licitante participante.	ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES (VEINTISIETE) NUMERAL 6	X			
	7. Deberá presentar original o copia del (los) manual(es) de operación en español o en el idioma del país de origen con una traducción simple al español, de la(s) máquina(s) de hemodíalisis del mismo modelo con que prestará el servicio y de la Unidad de reprocesamiento de dializadores, en caso de que opte por	ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES (VEINTISIETE) NUMERAL 7	X			





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				OBSERVACIONES
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA		CUMPLE	SI NO	
reprocesamiento de diálizadores.				
8.	Deberá presentar original o copia del manual de operación en español de la planta de tratamiento de agua con que cuenta la unidad de hemodiálisis subrogada.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES	X	
9.	Registros Sanitarios de los equipos y de los bienes de consumo que no requieran Registro Sanitario, de acuerdo con la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: i. Número de registro, prórroga o modificación. ii. Titular del registro. iii. Nombre y domicilio del fabricante. iv. Indicaciones de uso y/o descripción. v. Modelo(s). vi. Fecha de emisión y de vencimiento. vii. Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: i. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. ii. Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga. De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de la propuesta. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, o el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieran registro sanitario", publicado en	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES	X	



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Gobierno de México



DOCUMENTACION TÉCNICA			NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI	NO	OBSERVACIONES					
el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2025, en el que identifique aquellos que oferte. Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.												
10. Licencia sanitaria o Aviso de Funcionamiento vigente y a nombre del licitante y de Responsable Sanitario ante la COFEPRIS actualizado de la unidad de hemodíalisis subrogada de hemodíalisis.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 10	X										
11. Certificado de especialización, y cédula profesional del (los) médico(s) nefrólogo(s) que quedará(n) como responsable(s) de la unidad de hemodíalisis que coticen.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 11	X										
12. Copia de los certificados de especialidad en Nefrología o constancias de haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodíalisis por un periodo mínimo de 6 meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodíalisis certificada, para el caso de las enfermeras.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 12	X										
13. Escrito libre mediante el cual el licitante manifieste que realiza el manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos conforme a las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMAR/NAT-SSA1-2002, "Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo", vigente	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 13	X										
14. Copia simple del certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen, acompañado de traducción simple al español.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 14	X										
15. Documento vigente emitido por el Consejo de Salubridad General, a nombre del licitante o del establecimiento ofertado, mediante el cual se acredite que cada una de las unidades de hemodíalisis	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y	X										





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI NO	OBSERVACIONES
subrogadas ofertadas se encuentra certificada o en proceso de certificación ante dicho Consejo, conforme al "Acuerdo por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salud General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados, que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011 y sus modificaciones aplicables				CONDICIONES NUMERAL 15			
Escrito por parte del licitante en el que manifieste que cuenta con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo T2 (T-dos), y haber sido ensabados de manera integral en el país de origen y que los bienes no correspondiente a saldos o remanentes ni ostentan las leyendas "only export" ni "only investigation", se encuentran discontinuados o no se autoriza su uso en el país de origen.				CONDICIONES NUMERAL 16	X		
Cuando se trate de un procedimiento de Licitación Pública de Carácter Internacional bajo Cobertura de tratados, las personas físicas deben acreditar ser de nacionalidad mexicana o de alguno de los países con los que México tiene un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y en el caso de personas morales, deberán acreditar su existencia legal con las escrituras públicas correspondientes, esto es acreditar que fueron constituidas conforme a las leyes mexicanas o a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales.				CONDICIONES NUMERAL 17	X		
Escrito donde manifieste que los bienes (equipos y bienes de consumo) que usará para la prestación del servicio no cuentan con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales como la FDA y por las OOAD de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de los equipos que hayan presentado alerta médica el licitante deberá adjuntar a este escrito el alta o resolución de la misma.				CONDICIONES NUMERAL 18	X		
Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre menor a 36 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio, por lo que deberá presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga.				CONDICIONES NUMERAL 19	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	SI CUMPLE NO	OBSERVACIONES
19. Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán integrar la documentación correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, el cual, describirá en el Anexo T1.2 (T1. dos) consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la ETIMSS (vigente) para el Sistema de Información de Hemodíalisis, los cuales conoce y acepta en su totalidad.				ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 19	X	
Referente a Protección Civil, se solicita lo siguiente: 22. Dictamen, evaluación de conformidad o documento vigente emitido por autoridad competente o unidad de verificación acreditada, a nombre del licitante, mediante el cual se acredite el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, "Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo", en términos de la normatividad aplicable emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. iv. La vigilancia del cumplimiento de la Norma corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en su ámbito de competencia. v. El procedimiento para la evaluación de la conformidad aplica tanto para la autoridad laboral, en ejercicio de sus facultades de vigilar o al verificar el cumplimiento de la Norma, en el marco de las evaluaciones integrales del programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para las unidades de verificación. vi. Documento probatorio: Dictamen vigente de cumplimiento de la NOM-002-STPS-2010, a nombre del licitante, emitido por la Inspección Federal del Trabajo o por una Unidad de Verificación acreditada, misma que deberá presentar su acreditación emitida por autoridad competente. Dicho dictamen deberá corresponder al inmueble, clínica o establecimiento donde se prestará el servicio en el ámbito local o estatal de la contratación. El documento presentado para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá incluir la descripción clara y específica de la Norma solicitada.				ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 20	X	



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				NUMERAL DE LA CONVOCATORIA		SI	NO	OBSERVACIONES	
CUMPLE				X					
23. Documento vigente a nombre del licitante mediante el cual se acredite la aprobación, validación, registro o autorización del Programa Interno de Protección Civil, emitido por la autoridad competente en materia de Protección Civil estatal o municipal que corresponda a la ubicación geográfica del inmueble donde se prestará el servicio.				I.					
La vigilancia del cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil corresponde a las autoridades del Programa Interno de Protección municipal.				II.					
El procedimiento para la evaluación del Programa de Protección Civil en establecimientos mercantiles aplica a la autoridad de protección Civil estatal o municipal, en el ejercicio de sus facultades de inspección y verificación.				III.					
Documento probatorio que acredite la verificación satisfactoria del Programa Interno de Protección Civil, vigente y a nombre del licitante, expedido por la autoridad local de Protección Civil.									
El documento presentado deberá incluir la descripción clara y específica del Programa solicitado, adicionalmente deberá presentar el Programa Interno de Protección Civil, mismo que fue sujeto a verificación.									
				ANEXO 27					
				(VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES					
				NUMERAL 21					

En base al análisis exhaustivo de la propuesta técnica presentada por el licitante EMPRESARIAL D.J.E. S.A. DE C.V. para el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-CYR-050GYR017-T-144-2026 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE HEMODIALISIS SUBROGADA por lo que su propuesta técnica se considera SOLVENTE.

Atentamente.

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboro	Dr. Alma Iteña Guerrero	Revisó	Dr. Rafael Arias Montroy. Coordinador de Atención y Prevención a la Salud.
---------	-------------------------	--------	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Gobierno de México



OFICIO N°139001260100 /JSPM /01000/2026:

Pachuca de Soto Hgo., a 18/ Agosto/2026

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

DESPACHO JURIDICO, PACHUCA DE SOTO

Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo le informo que el día de hoy **17 de Agosto 2026**, acudirán por parte de la **JSPM IMSS HIDALGO**, a las instalaciones realizando la verificación de las mismas y aplicaciones del T3; así mismo las cédulas de protección civil y cualquier formato relacionado con el POBALIN, durante en el transcurso del día, el cual está facultado para realizar las visitas de verificación.

Personal que acudiré a la visita:

Dr. Francisco German Flores García. Responsable de la Visita de Verificación.
Maestra Erika Vargas Meneses Responsable de la Visita de Verificación.
Maestro Claudio Salvador Rodriguez Maldonado

Así mismo personajes de conservación cercanas, se identifica todo el personal con gafete institucional.

En la que participen en la licitación del presente año se aplicaran las siguientes normas:

- **NOM-003-SSA3-2010:** Norma Oficial Mexicana para la práctica de Hemodíalisis, publicada en el DOF el 8 de julio de 2010.
- **NOM-004-SSA3-2012** Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- **NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **2000-001-001** Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales del 26 de julio de 2010.
- **42660-003-057** Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, actualización el 14 de noviembre de 2013.
- **NOM-NOM-087-ECOL-SSA1-2002** Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).

Sin mas por el momento quedo de usted.

Ate. **Dra. Almira Italia Guerrero Martinez**
COORDINADORA AUXILIAR DE
SEGUNDO NIVEL

Dra. Almira Italia Guerrero Martinez
Coordinadora Auxiliar de segundo nivel.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
IMSS

2026
año de
Margarita Maza



Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 4604 Fraccionamiento el Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P 42088,
www.imss.gob.mx

Instrucciones: Marque con una "X" el criterio que corresponda.

P=Ponderación: Requisito (I) Indispensable; (O) Opcional
 SC= Si cumple NC= No cumple NA= No aplica
 Se considera solvente cuando acredita el 100% de los Requisitos Indispensables

Licitante: Despacho Jurídico	Nombre Unidad Subrogado:	Fecha de la visita:
Empresarial D.J.E. S.A. de C.V.	Servicios médicos y de hemodialis Pachuca	18 agosto 2026

Domicilio: Boulevard Ramon G. Bonfil No 5001 Fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca de soto, Hidalgo C.P. 42083
Horario de atención: 06:00 am a 02:00 am Lunes a sábado
Nombre del Médico responsable de la unidad de hemodialis: Dra. Angelica Hernandez Hernandez

Cuenta con:	Certificación/proceso de certificación por el Consejo de Salubridad General	NO
	No Certificado	

Unidad de Hemodialis	Total m²	Se ubica dentro de un Hospital
a) Metros Cuadrados del área de tratamiento de Hemodialis (anexar copia del croquis del área gris)	611.56	SI
b) Número de máquinas de Hemodialis	Total Máquinas	Sero positivo
92	4	88
Metros Cuadrados por máquina de hemodialis (a/b)	6	
Marca (s): FRESENUIS MEDICAL CARE		
Modelo (s): 4008S V10		

Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42083

2026
 Año de
 Margarita
 Maza



g

✗

Declaro

✗

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.



 Gobierno de México		Delegación		 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Unidad del IMSS seguridad y solidaridad social	Distancia (km)	Requerimiento Anexo TI Sesiones	Maquinas Requeridas para Hemodialisis por partida su horario de atención es de 5 turnos	1560 sesiones máximo por año
IDALGO	HGZMF No1	PACHUCA	6.43km				33,657	Máximo
IDALGO	HGZNo 36	PACHUCA	2.57km	19,146				
Total:								
52,803								
35								

[illegible]



1.11	Existen una adecuada distribución y separación de los lugares para efectuar la hemodialis y facilitar la vigilancia de la central de enfermería.	I	X		
1.12	El establecimiento de atención médica cuenta con la Carta de los Derechos Generales de los Pacientes y está ubicada en lugares visibles al público.	O	X		
2	Área de tratamiento dialítico por cada estación - paciente (Unidad)				
2.1	Riñón artificial	I	X		
2.2	El área mínima para una máquina y sillón clínico será de 3.0 m ² por estación	I	X		
2.3	Existe un área independiente para pacientes que requieran técnica de aislamiento.	I	X		
2.4	Cuenta con central(es) de enfermería con visibilidad de los pacientes	I	X		
2.5	Tomas o tanque portátil de oxígeno con los accesorios necesarios para su utilización (puntas nasales, mascarillas)	I	X		
2.6	Toma de aire o aspirador portátil con los accesorios para su utilización (cánula para aspiración)	I	X		
2.7	Cuenta con material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter y fístula	I	X		
2.8	Sillón clínico para hemodialis	I	X		
3	Área de lavado y Esterilización				
3.1	Área de lavado y desinfección de material de curación.	O	X		
3.2	Si el establecimiento de atención médica de hemodialis es independiente del hospital debe contar con equipo esterilización, siempre y cuando no se utilice en su totalidad material desechable.	O	X		
4	Área de tratamiento de agua para hemodialis				
4.1	Cisterna con capacidad suficiente para el tamaño del establecimiento de atención médica de hemodialis.	I	X		
4.2	Bombas de impulsión	I	X		
4.3	Filtros de sedimentación.	I	X		
4.4	Filtros ablandadores.	I	X		
4.5	Filtros de carbón activado (2 en línea).	I	X		
4.6	Osmosis inversa.	I	X		
4.7	Filtros de polisulfona o de poliamida después de la ósmosis.	I	X		
4.8	Tanque de almacenamiento con características especiales para el establecimiento de atención médica de hemodialis.	I	X		
4.9	Red de distribución con llaves para toma de muestras.	I	X		
5	Servicios Auxiliares				
5.1	Planta eléctrica de emergencia con capacidad para el abastecimiento de la unidad.	I	X		
5.2	Cuenta con ambulancia para traslado de pacientes propia y/o contrato vigente, debiendo contar con las características mínimas al menos como se indican en el numeral 4.1.4	I	X		
5.3	Ambulancia de urgencias básicas	I	X		
Contrato de prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipo médico y de laboratorio.					

[Handwritten signatures and marks on the left margin]





Gobierno de México



Secretaría de Salud
Instituto Mexicano de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica

NC SC P

6

Manuales y Registros

6.1	Resultados anual del análisis químico de la calidad del agua.	I	X	
6.2	Resultados bimestral del análisis bacteriológico de la calidad del agua.	I	X	
6.3	Manual de procedimientos técnicos del servicio de hemodíalisis	I	X	
6.4	Manual de Procedimientos Técnicos de Enfermería	O	X	
6.5	Manual de operación de la máquina de hemodíalisis (en español).	I	X	
6.6	Manual de operación de la planta de tratamiento de agua.(en español)	I	X	
6.7	Archivo Clínico	O	X	
6.8	En el expediente se archivan las cartas de consentimiento informado	O	X	
6.9	El expediente se resguarda durante mínimo 5 años	O	X	
7	Mantenimiento preventivo y correctivo			
7.1	Bitácora con registro de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodíalisis.	I	X	
7.2	Bitácora con registro de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de agua.	I	X	
7.3	Bitácora con registro de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico.	I	X	
7.4	Bitácora con registro de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de emergencia.	I	X	
7.5	El personal encargado del mantenimiento cuenta con capacitación específica	I	X	
7.6	Existe un servicio de Ingeniería Biomédica propio o subrogado, responsable del mantenimiento del equipo	O	X	
7.7	Existe un plan por escrito para el mantenimiento preventivo del equipo.	I	X	
8	Equipamiento de la unidad de hemodíalisis			
8.1	Carro rojo con monitor y desfibrilador.	I	X	
8.2	Electrocardiógrafo	I	X	
8.3	Báscula	I	X	
8.4	Silla de ruedas	I	X	
8.5	Carro de curaciones	I	X	
8.6	Camilla con bandales	I	X	
9	Area de consulta médica/Sala de procedimientos para las unidades que no se encuentren dentro de un hospital.			
9.1	Mesa de exploración	I	X	
9.2	Báscula	I	X	
9.3	Estigmatómetro.	I	X	
9.4	Estetoscopio	I	X	
9.5	Negatoscopio	O	X	
9.6	Carro de curaciones	I	X	
9.7	Triples rodables	O	X	
9.8	Bancos	O	X	
9.9	Bancos de exploración	O	X	

Unidad de Hemodíalisis, Hospital General de México, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. P 42088

2026
año de
Margarita
Maza





10	Estuche de diagnóstico		O	X	NC
10.1	Certificado de especialización y cédula profesional del personal médico nefrólogo	I	I	X	
10.2	Copia títulos o certificados del personal de enfermería	I	I	X	
10.3	Constancia de capacitación y/o adiestramiento en hemodialis mínimo por 6 meses	I	I	X	
10.4	Existe un rol de turnos de los médicos y un registro de su cumplimiento	O	O	X	
10.5	Se cumple con las cantidades planeadas por el establecimiento, de personal de enfermería	I	I	X	
11	Insusos				
11.1	Se tiene un inventario definido para cubrir las necesidades de insumos del establecimiento	O	O	X	
11.2	Se cumple con el inventario mínimo establecido	O	O	X	
11.3	Se tiene un botiquín para los casos de urgencias y las necesidades más comunes	I	I	X	
12	Comités				
12.1	Se cuenta con un Comité y registro de infecciones dentro del establecimiento de atención médica de hemodialis	O	O	X	



Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.



VERIFICADOR POR EL INSTITUTO

DR. LIURELY CRISTINA ISLAS TELLEZ
MÉDICO EPIDEMIOLOGO DEL H.G.Z. No 36

MTRA. ERIKA YARGAS MENES
ENFERMERA SUPERVISORA DE ATENCION MÉDICA

MTRA. ANDREA GALERO LOPEZ
SUPERVISORA DELEGACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

ING. ISHAC LICONA LEÓN
JEFE DE CONSERVACION H.G.Z. No 36

MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ
MALDONADO
REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA, DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL INSTITUTO

DR. FRANCISCO GERMAN FLORES GARCIA
SUPERVISOR MEDICO DE HOSPITALES

PERSONAL DE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS

DR. PAOLA VERONICA SAMPERIO GALLARDO
SUBDIRECTOR MEDICO

PISC. SANDRA SARAHI GARNICA ESTRADA
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

ING. SERGIO HERNANDEZ RAMIREZ
JEFE DE MANTENIMIENTO

LE SILVIA STEPHANIE MARTINEZ CASTELAN
JEFE DE ENFERMERIA

LE BRENDA MARIA CAMARGO COVARUBIAS
COORDINADORA DE EPIDEMIOLOGIA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS

DR. JORGE ARTURO GARCIA TAVERA
DIRECTOR MEDICO

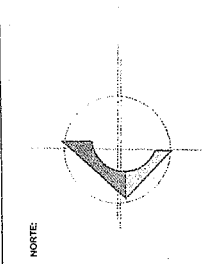


C

1

SIMBOLOGIA:

AREA GRIS



SERVICIOS MEDICOS Y DE HEMODIALISIS PACHUCA

UBICACION:
BLVD. RAMON G. BONFIL No. 5001,
ZONA PLATEADA, PACHUCA, HIDALGO.

PROPIETARIO:
DESPACHO JURIDICO EMPRESARIAL
D.J.E.S.A. DE C.V.

PLANO:
ARQUITECTONICO

APROBADO:
ING. NOHEMI NUÑEZ MAGAÑA
CED. PROF. 4995570

DISEÑO:
ING. SERGIO HERNANDEZ RAMIREZ

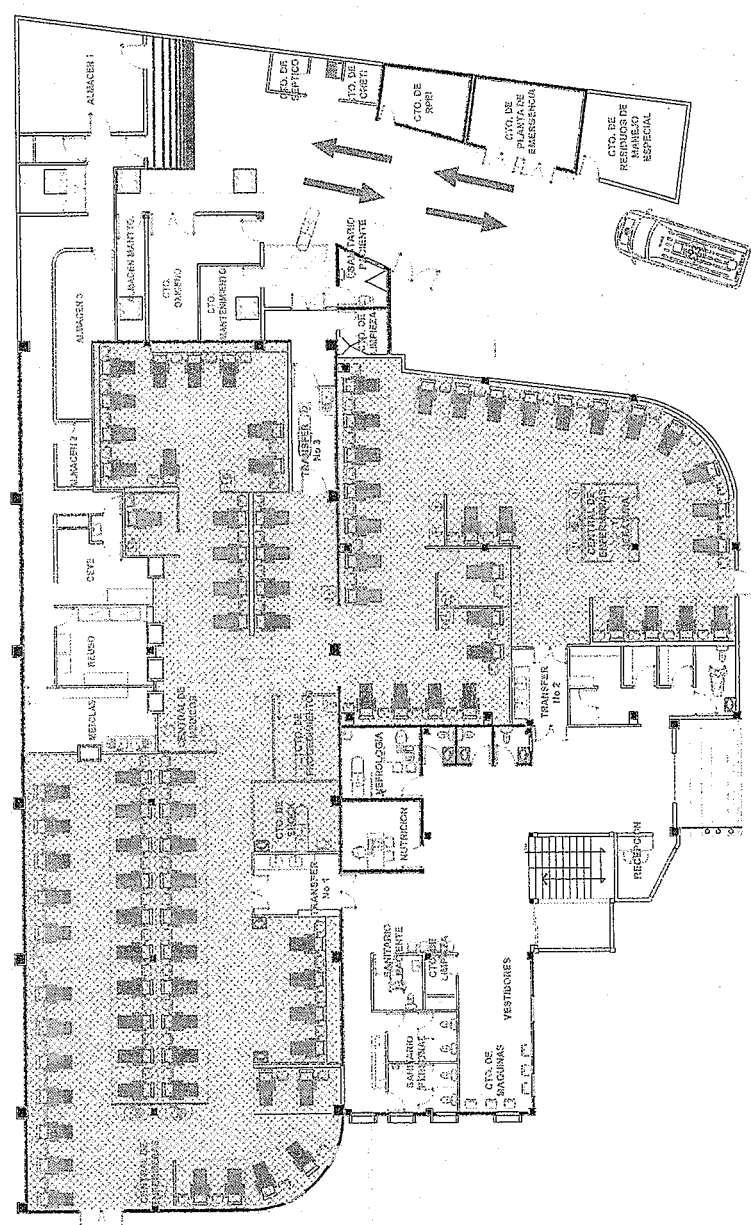
FECHA:
AGOSTO 2025

ADOT. M.

PROYECTO:
SMHP

CLAVE:
AT-1

**SERVICIOS MEDICOS
Y DE HEMODIALISIS PACHUCA**



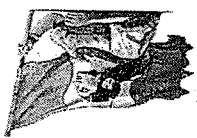
PLANTA BAJA



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

EVALUACION TECNICA.
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-144-2026 celebrada para la CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA.
NOMBRE DEL LICITANTE: ARW SOLUTIONS SA DE CV
PARTIDA 6.

DOCUMENTACION TÉCNICA			NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI NO	OBSERVACIONES											
I.	Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, fecha de publicación en el DOF 8/6/2010.	II.	Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, de fecha de publicación en el DOF 15/10/2012.	III.	Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, Fecha de Publicación en el DOF 30/11/2012.	IV.	NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Fecha de Publicación en el DOF 1 /11/ 2001.	V.	Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Fecha de Publicación en el DOF. 10/11/2010.	VI.	Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas. Fecha de Publicación en el DOF 29/11/2012.	VII.	Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. Fecha de Publicación en el DOF 12 /11/ 2010.	VIII.	Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- condiciones de seguridad. Fecha de Publicación en el DOF 2/10/ 2008.	IX.	Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones
							X	ANEXO 26 (VEINTISEIS) ANEXO TÉCNICO (INCISO E)									



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI	NO
OBSERVACIONES			
de iluminación en los centros de trabajo. Fecha de publicación en el DOF 12/12/2008. X. Norma Oficial mexicana NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. Fecha de publicación en el DOF 2/10/2008. XI. Norma Oficial mexicana NOM-029-STPS-2011, mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad. Fecha de publicación en el DOF 29/12/2011. XII. Norma Oficial mexicana NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar. Fecha de publicación en el DOF 23/12/2011. XIII. NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria, Fecha de publicación en el DOF: 23/09/2014. XIV. Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad. - Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre. Fecha de publicación en el DOF 12/08/2016. XV. Norma Oficial mexicana NOM-223-SSA1-2003: Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso, y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. Fecha de publicación en el DOF 16/12/2003. 2000-001-006 Norma que establece las Disposiciones Generales para la Planeación, Obtención y el Control de los Servicios Subrogados de Atención Médica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 155, fracción II, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, así como el numeral 4.28.3 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS" (POBALINES), durante la vigencia de la prestación del servicio, la persona física o moral adjudicada deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, disposiciones regulatorias y demás normativa aplicable señalada en el Anexo Técnico. Para tal efecto, el licitante deberá presentar escrito en hoja membretada y firmado de manera autógrafa por su representante legal, fabricante, distribuidor autorizado o proveedor correspondiente, mediante el cual			



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI	NO	OBSERVACIONES
manifieste que los bienes, insumos, equipos y materiales utilizados para la prestación del servicio cumplen con las disposiciones aplicables de la Ley General de Salud, la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, estándares internacionales aplicables y las especificaciones técnicas del fabricante. Asimismo, la Unidad de Hemodiálisis Subrogada ofertada deberá encontrarse certificada o en proceso de certificación ante el Consejo de Salubridad General, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y sus anexos.						
La propuesta de las especificaciones técnico-médicas deberá cumplir estrictamente con lo señalado en el presente documento, el Anexo Técnico y los anexos. a. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante. La cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partida(s) en las que participa, los equipos y consumibles, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por partida, solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETERÓLOGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.						
b. Se comprobará la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.						
c. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE						
ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO A) S						
ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO B) S						
ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO B) S						



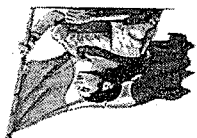
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	SI	NO	OBSERVACIONES
REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR HEMODIALISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento				CONDICIONES INCISO C)				
Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo T2 "ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIALISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIALISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR HEMODIALISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario.				ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO D)	X			
e. Se verificará la presentación del documento establecido en el presente numeral, en el apartado "Documentación Técnica" de los presentes Términos y Condiciones, o en su caso, que se actualice el supuesto establecido en el numeral SEXTO del "ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, de la Ciudad de México y municipales", señalado en el apartado "Criterios de evaluación" del presente documento, con la finalidad de determinar la solvencia técnica de las propuestas presentadas por los licitantes.				ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E)	X			
f. Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el presente numeral, apartado Documentación Técnica del presente documento, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. De actualizarse el supuesto establecido en el numeral SEXTO del ACUERDO por el que se establece como obligatorio, a partir del 1 de enero de 2012, el requisito de certificación del Consejo de Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales, de la Ciudad de México y municipales", señalado en el apartado "Criterios de evaluación" del presente documento, con la finalidad de determinar la solvencia técnica de las propuestas presentadas por los licitantes.				ANEXO 27 TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO F)	X			

Handwritten signature



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	OBSERVACIONES
Salubridad General a los servicios médicos hospitalarios y de hemodiálisis privados que celebren contratos de prestación de servicios con las dependencias y entidades de las administraciones públicas de los gobiernos federal, estatales del Distrito Federal y municipales, el Instituto podrá declarar solventes las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, cuando únicamente incumplan con el requisito establecido en el Documento emitido por el Secretario del Consejo de Salubridad General en el que conste que cada una de la (s) unidad (es) de hemodiálisis subrogada (s) ofertada (s) se encuentra (n) certificada (s) o en proceso de certificación por dicho Consejo, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011, siempre y cuando en la evaluación técnica se compruebe que concurren las siguientes circunstancias: I. Que dentro de la Localidad correspondiente a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio, no existan proveedores de servicios médicos hospitalarios o de hemodiálisis privados. II. Que la Clínica Subrogada ofertada que no cuente con certificación por el Consejo de Salubridad General, se localice dentro de la localidad que corresponde a la Unidad Médica a la que se prestará el servicio o dentro de los límites máximos establecidos en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar de este documento. III. Las Clínicas Subrogadas ofertadas deben ubicarse dentro de un radio de distancia terrestre menor a 36 kilómetros de la Unidad Médica a la que pretenda prestarse el servicio, por lo que deberá presentar mapa de ubicación generada a través de la plataforma electrónica de Google Maps o análoga. IV. De existir unidad de hemodiálisis subrogada certificadas o en proceso de certificación y que se encuentren dentro de las distancias máximas establecidas en el apartado Descripción del Servicio de Hemodiálisis Subrogada a Contratar de este documento, estas no presenten proposición para la Unidad Médica a adjudicarse. Como parte de la evaluación técnica, el Instituto verificará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en el Anexo T3 (Tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis subrogada, a cargo del personal designado por el OOAD Hidalgo.				
			SI	
			NO	





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	SI CUMPLE	NO	OBSERVACIONES
El licitante deberá presentar escrito de manifestación de que cumple con los requisitos señalados en el Anexo T3 (Tres) Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodíalisis subrogadas, con su respectivo soporte documental y fotográfico, de todos los conceptos y apartados que integran el citado anexo (excepto cuando estén marcados como (O) de Opcionales). Para los efectos antes señalados, una Comisión integrada por representantes del OOAD Hidalgo, se dirigirá al domicilio de las instalaciones propuestas por los licitantes, que podrá realizarse a partir del día hábil siguiente del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta 3 días hábiles antes previos al acto de fallo, mismos que establecerán comunicación con el licitante para hacerle del conocimiento de la fecha programada. Tratándose de los documentos o manifestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. Los servicios ofertados se deberán apegar a la descripción del servicio establecida en el presente documento y sus anexos. La evaluación de las Proposiciones Técnicas se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que se encuentran referenciados, que de no cumplir afectan la solvencia de las propuestas, requeridos en los apartados de la Documentación Técnica del presente documento y que éstos se apeguen a las características solicitadas. La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica, debiendo obtener de parte de las áreas técnicas la evaluación favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados						
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 1. Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá requerir el Anexo T 0 (T-cero) Oferta Técnica: Propuesta de las especificaciones técnico-médicas de la unidad ofertada que cumplan estrictamente con lo señalado en los Anexos T1 (T-uno) Requerimiento. Anexos T2 (T-dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR						
			ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES NUMERAL 1	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE	OBSERVACIONES
SI	NO			

POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIALISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES, CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE Y E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.

2. Presentar folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones y calidad de los bienes necesarios para otorgar el servicio, debidamente referenciados en idioma español, de lo solicitado en los Anexos T2 (T dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIALISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIALISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR HEMODIALISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES, CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO).

Se aclara que los folletos, catálogos, instructivos y en su caso, fotografías de los equipos necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, deberán ser entregados por los licitantes participantes y podrán corresponder a los fabricantes y/o titulares de los Registros Sanitarios.

El idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen:

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRA-SMX), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área Convocante

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones, los cuales deberán estar debidamente referenciados incluyendo la clave y descripción

ANEXO 27
(VEINTISIETE)
TÉRMINOS Y
CONDICIONES
S
NUMERAL 2

X



Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature